

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27135 *PROMOCIONES SKOLNICK, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GUADALAJARA NO ESTÁ EN MÉJICO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta universal de la sociedad absorbente "Promociones Skolnick, Sociedad Limitada Unipersonal", celebrada el 16 de agosto de 2010, acordó por unanimidad la fusión de dicha sociedad con "Guadalajara no está en Méjico, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de "Guadalajara no está en Méjico, Sociedad Limitada Unipersonal", la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a "Promociones Skolnick, Sociedad Limitada Unipersonal", que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guadalajara el 16 de julio y el 19 de julio de 2010, siendo titular la sociedad absorbente de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, por lo que resulta de aplicación el artículo 49.º de la Ley 3/2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general de la absorbente y el Balance de Fusión en sus domicilios sociales.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44.º de la Ley 3/2009.

Madrid, 16 de agosto de 2010.- El Administrador Único, don Santiago Segura Silva.

ID: A100064016-1